

VISTO

Que mediante expediente 57857/13 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de evaluación conforme la Ord. HCS 6/08 cursada por la Prof. María Elena Flores en el cargo por concurso de Profesor Adjunto semidedicado de la asignatura Sociología de las Organizaciones de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social;

## **CONSIDERANDO**

Que mediante Res. HCD 365/08 se designa a la Mgter. María Elena Flores en un cargo de Prof. Adjunto por Concurso en la asignatura Sociología de las Organizaciones, venciendo dicha designación el 27/11/2013.

Lo establecido en el artículo 8 de la Ord. HCS 6/08.

Que luego del debate producido en el seno de este Honorable Cuerpo en el día de la fecha se aprueba por unanimidad la prórroga del vencimiento por concurso de la mencionada docente.

## POR ELLO

## EL HONORABLE CONSEJO ACADEMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL RESUELVE

Artículo 1: Solicitar se conceda a la Prof. María Elena Flores, legajo 33771, la prórroga del vencimiento por concurso del cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (C. 110) en la Cátedra Sociología de las Organizaciones de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social a partir del 28 de noviembre de 2013 y hasta que se cuente con Resolución del Honorable Consejo Superior sobre su evaluación, conforme el artículo 8 de la Ord. HCS 6/08, reglamentado por el artículo 16 de la Ord HCD 01/09.

Artículo 2: Protocolizar. Comunicar. Girar las presentes actuaciones a la Facultad de

Derecho y Ciencias Sociales para su tratamiento. Cumplido. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADEMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

> ALEJANDRO ELIGENIO GONZALEZ SECNERALANO TECNICO Escuela de Trabajo Social Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION

UELA DE TRABAJO SOCIAL UNIT

SIDAD NACIONAL DE CORDOBA